

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	17'50 ptas		Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	9'10 »		Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	4'90 »		Tres id.....	6 »
Números sueltos, 25 céntimos.		Pago adelantado.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.				

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (De la Gaceta núm. 339.)

Gobierno Civil.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último.

Días.....	NOMBRES	VECINDAD.	Caza..	Armas.	Pesca..	Galgos.
2	Maximiliano García....	Isar.....	»	»	»	1470
»	Maximiano Peña.....	Hornillos.....	1471	»	»	»
»	Santiago Sanz Gómez...	Hontoria del Pinar...	1472	»	»	»
»	Simón Monzón.....	Bahabón.....	1473	»	»	»
3	Antolín Mateo Velez....	Peñaranda de Duero...	1474	»	»	»
»	Patricio Juez.....	Idem.....	1475	»	»	»
»	Juan Monzón Alcalde...	Idem.....	1476	»	»	»
»	Eusebio Merino.....	Miranda de Ebro.....	1477	»	»	»
»	Ladislao Rubena.....	Fresno.....	1478	»	»	»
»	Aniceto Moral.....	Belorado.....	1479	»	»	»
»	José Miranda.....	Burgos.....	1480	»	»	»
4	Macario González Cuñado	Cuevas de S. Clemente.	1481	»	»	»
»	Felipe Hernando.....	Huerta de Rey.....	1482	»	»	»
»	Adolfo Moreno.....	Idem.....	1483	»	»	»
»	Bernardino Ausin.....	Burgos.....	»	»	»	1484
»	Cipriano Gil.....	Cardeñuela Riopico...	1485	»	»	»
»	Leandro Plaza.....	Peñaranda.....	1486	»	»	»
5	Eusebio García González	Fontioso.....	1487	»	»	»
»	Gabino Cantero Briones.	Lerma.....	1488	»	»	»
»	Aureliano González Saiz.	Villimar.....	1489	»	»	»
»	Victoriano Hernando.	Coruña del Conde.....	»	1490	»	»
6	Ambrosio Gomez Arce	Tinieblas de la Sierra..	»	1491	»	»
»	Florencio Martinez....	Tabliega.....	1492	»	»	»
»	Gerardo Crespo.....	Roa.....	1493	»	»	»
»	Nicolás Gómez.....	Sta. María Ribarredonda	1494	»	»	»
»	Eduardo Gutiérrez.....	Aranda de Duero.....	1495	»	»	»
»	Felipe Nuñez.....	Fresno de Rodilla....	1496	»	»	»
»	Luis Torres.....	Burgos.....	»	»	»	1497
»	Román González García.	Idem.....	»	»	»	1498
»	Tomás García.....	Villadiego.....	1499	1500	»	»
8	Dionisio Moral.....	Ezquerria.....	1501	»	»	»
»	Pedro Dulac.....	Belorado.....	1502	»	»	»
»	Agustín Martínez.....	Arroyal.....	»	1503	»	»
»	Jesús López Fernández..	Montejo de San Miguel.	1504	»	»	»
»	Heracio Arandilla.....	Hontoria Valdearados..	1505	»	»	»
»	Juan Peñaranda.....	Idem.....	1506	»	»	»
»	Vicente Marín.....	Idem.....	1507	»	»	»
»	Luis Gento.....	Villahoz.....	1508	»	»	»
»	Andrés Abad.....	Roa.....	»	1509	»	»
9	Juan Diez Saez.....	Burgos.....	1510	»	»	»
»	Agustín Arribas.....	Treviño.....	»	»	1511	»

10	Andrés Baltasar Bueno..	Santo Domingo de Silos.	1512	»	»	»
»	Fernando Delgado.....	Fuentenebro.....	1513	»	»	»
»	Timoteo Yudego.....	Pampliega.....	1514	»	»	»
11	Juan Sierra.....	Fontioso.....	1515	»	»	»
»	Pedro Abajo Fernández	Tejada.....	1516	»	»	»
»	Braulio Alonso.....	Coculina.....	1517	»	»	»
12	Román Saiz.....	Ausines (Los).....	1518	»	»	»
»	José María González...	Nidágula.....	»	»	»	1519
»	Felipe González.....	Burgos.....	»	»	»	1520
»	Lino Millarán.....	Monasterio de Rodilla..	1521	»	»	»
»	Julio Zabaco.....	Tordueles.....	1522	»	»	»
»	Gerónimo González.....	Miranda.....	»	»	»	1523
»	Leandro Montoya.....	Idem.....	»	»	»	1524
»	Miguel Martínez... ..	Puras de Villafranca..	1525	»	»	»
13	Domingo Benito Gil....	Revilla del Campo....	1526	»	»	»
»	Nicolás Ortega Alvarez.	Idem.....	1527	»	»	»
»	Bernardo Rodríguez....	Hornillos del Camino..	1528	»	»	»
»	Alfredo Gimenez.....	Burgos.....	»	»	»	1529
»	Alejandro Casas.....	Quintana del Pidio....	»	»	»	1530
»	Moisés López.....	Burgos.....	»	»	»	1531
»	Faustino Moreno.....	Barrios de Bureba....	»	»	»	1532
15	Luis San López.....	Mecerreyes.....	1533	»	»	»
»	Santos Cecilia Morena..	Burgos.....	1534	»	»	»
16	Germán Bayo.....	Cubo de Bureba.....	1535	»	»	»
»	Gregorio Atienza.....	Arcos.....	1536	»	»	»
»	Paulino Cuevas.....	Idem.....	1537	»	»	»
»	Lino Escudero.....	Briviesca.....	1538	»	»	»
»	León Elvira.....	Moncalvillo de la Sierra	1539	»	»	»
»	Ricardo de la Fuente..	Cubo de Bureba.....	»	1540	»	»
»	Eulogio de la Fuente...	Idem.....	»	1541	»	»
17	Miguel San Martín... ..	Miranda de Ebro.....	»	»	»	1542
»	Antonio Vifrido Muller	Idem.....	»	»	»	1543
»	Mariano Palacios Colina.	Idem.....	»	»	»	1544
»	Roque Fernández.....	Idem.....	»	»	»	1545
»	Millán Arroyo.....	Roa.....	»	»	»	1546
»	Santiago Cameno.....	Zurbitu.....	»	»	»	1547
»	Esteban Samaniego....	Idem.....	1548	»	»	»
»	Ramon Martínez.....	Villasandino.....	1549	»	»	»
19	Ignacio Ruiz Quintana..	Extramiana.....	1551	»	»	»
»	Máximo Ortega Maté... .	Sotresgudo.....	»	»	»	1552
»	Pedro Robledo Guerrero.	Arenillas Riopisuerga..	1553	»	»	»
20	Martiniano Diez.....	Ruyuela.....	1554	»	»	»
»	Dario Martínez.....	Villahoz.....	1555	»	»	»
»	José Gómez.....	Idem.....	1556	»	»	»
»	Santiago Cameno.....	Zurbitu (Treviño)....	1557	»	»	»
»	Marcelino González....	S. Pantaleón del Páramo	»	1558	»	»
»	Ambrosio Peña.....	Ranedo.....	»	1559	»	»
»	Félix Alarcia.....	Burgos.....	1560	»	»	»
»	Francisco Ruiz.....	Hurones.....	»	»	»	1561
22	Julian Marina.....	Fuentelesped.....	»	1562	»	»
»	Robustiano Bengoechea.	Salas de los Infantes..	1563	»	»	»
»	Damaso Velela.....	Zazuar.....	»	»	1564	»
23	Faustino Pérez.....	Villazopeque.....	1565	»	»	»
»	Tiburcio Puerto Saez ..	Castil de Peones.....	1566	»	»	»
»	Juan Ortega Gómez....	Hontomín.....	»	»	»	1567
»	Eusebio García.....	Pedrosa de Muñó.....	1568	»	»	»
24	Martín Barrio.....	Vilviestre del Pinar...	1569	»	»	»
»	Juan González Alzaga..	Campolara.....	1570	»	»	»
»	Julian Franco.....	Melgar Fernamental)..	1571	»	»	»
»	Ciriaco Castro.....	Palacios de Riopisuerga	»	1572	»	»
»	Juan Solas.....	Reinoso de Bureba....	1573	»	»	»
»	Benito Pascual León...	Quintanar de la Sierra	1574	»	»	»
25	Pedro Martín.....	Fuentenebro.....	»	1575	»	»
»	Carlos Cont.....	Miranda.....	1576	»	»	»
»	Adolfo Bajo.....	Idem.....	1577	»	»	»

25	Inocencio Tardajos.....	Villazopeque.....	1578	>	>	>
>	Silvestre Salus.....	Villafuena.....	1579	>	>	>
>	Patricio Reyuela.....	Villovela de Esgueva.....	1580	>	>	>
>	Félix Ruiz.....	Santa Cruz del Valle.....	1581	>	>	>
>	Francisco de Hoyo.....	Belorado.....	1582	>	>	>
>	Angel Gómez.....	Villagalijo.....	1583	>	>	>
26	Segundo Barbero.....	Villalmanzo.....	1584	>	>	>
>	Ricardo Quintana.....	Villahoz.....	1585	>	>	>
>	Félix Alonso.....	Tornadijo.....	1586	>	>	>
>	Teófilo Villaizán.....	Villahizan.....	1587	>	>	>
>	Gondulfo Peña.....	Sasamón.....	1588	>	>	>
>	Baldomero Rilova.....	Idem.....	1589	>	>	>
27	Daniel Barrio.....	Pedrosa de Rio-Urbel.....	1590	>	>	>
>	Primo González.....	Villandiego.....	1591	>	>	>
29	Domingo Blanco.....	Hontoria del Pinar.....	1592	>	>	>
30	Faustino Barriuso.....	Burgos.....	1593	>	>	>
>	Pablo de Pablos.....	Aranda.....	1594	>	>	>
>	Elias Pascual.....	Monasterio de Rodilla.....	1595	>	>	>
>	Aurelio Martínez.....	Sasamón.....	1596	>	>	>
>	Amadeo Rilova.....	Idem.....	1597	>	>	>

Licencia que se ha expedido gratis.

D. Remigio Arribas Moreno, Ausines (Los), Visitador de Cañadas de la provincia, número 1550.

Burgos 3 de Noviembre de 1909.

EL GOBERNADOR,
Ricardo Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del 15 de Noviembre de 1909.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las seis de la tarde, á reunión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil Excelentísimo Sr. D. Ricardo Martínez y Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los Vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Marquez, Inspector de primera enseñanza, Inspector de Sanidad, Saiz Sevilla, Sra. Varona y Sra. Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ricardo Martínez y Martínez, Gobernador civil de esta provincia, saluda con el mayor afecto y consideración á la Junta; hace un ligero y acertado bosquejo del estado actual de la enseñanza pública en nuestra Patria y se ofrece para cuanto pueda en el cargo que le ha confiado el Gobierno de S. M.

El Sr. Villarejo, en nombre de la Junta, da las gracias por los anteriores ofrecimientos, expresando el buen deseo de todos para cooperar al bien de la cultura popular y á los altos fines que les están encomendados.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

De conformidad con el informe de la Inspección de Lerma y la Real orden de 26 de Abril último, se declara que la Maestra de Guzmán, D.ª Ezequiela Villalba, está en su derecho al no admitir en su Escuela niñas fuera de la edad escolar, ó sea menores de seis ni mayores de doce años.

Se acuerda excitar el celo de la Junta local de Rabanera del Pinar

para que termine pronto las reparaciones del local escuela. Amonestar al Maestro del mismo pueblo, D. Pablo de Juan Gómara, á fin de que en lo sucesivo sea menos precipitado en sus contestaciones á la Autoridad, guardándola las debidas consideraciones, y advirtiéndole que debe abstenerse de toda ocupación comercial ó de otro género durante las horas de clase, asistiendo á ésta con la puntualidad y asiduidad propias del Maestro celoso y amigo del deber.

Admitir la renuncia por enfermo á D. Luis Lozano, Maestro interino electo de San Clemente del Valle.

Ordenar al Maestro de Valles que participe las gestiones que haya practicado el Ayuntamiento para adquirir local escuela en buenas condiciones.

Que se incluya en nómina á los Maestros que comuniquen ó hayan comunicado la apertura de las clases de adultos con la conformidad de tres testigos no incapacitados y vecinos de la misma localidad.

Quedar enterada: del nombramiento fuera de concurso para la Escuela de Pedrosa de Duero á favor de D. Albino Castro Ausin; de la clausura de la Escuela de Galbarros por existir la epidemia de sarampión; de la comunicación del Alcalde de Valle de Valdebezana sobre asistencia de niños de Montoto á la Escuela; de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 27 de Octubre último, dando las gracias á D. Julio Lozano y González, vocal Médico de la Junta local de Pancorvo, por sus iniciativas para la celebración de la Fiesta escolar; de la resolución negativa del Rectorado en la instancia de D.ª Andrea Rivas, en solicitud de la escuela de Santibañez de Esgueva, fuera de concurso; de la resolución del Rectorado desestimando el recurso de alzada del Regente de esta Graduada y confirmando el acuerdo de esta Junta que reconocía al delegado del

Sr. Arzobispo el derecho que le concede el art. 295 de la ley de Instrucción pública; de la comunicación del maestro de Barbadillo del Mercado, sobre reapertura provisional de la escuela en el mismo local; de los expedientes sobre creación y supresión de escuelas en Terradillos y Albacastro; del informe de la Junta local de Cayuela, sobre la casa del maestro; de la reapertura de la escuela de Pedrosa del Príncipe, por haber terminado el sarampión, y del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, sobre funcionamiento de las escuelas de adultos.

Ordenar al Alcalde de Treviño que incluya en presupuesto la cantidad necesaria para el arreglo de la escuela de Arrieta.

Pasar á ponencia de la Inspección provincial las dos Memorias informes de la Inspección de la zona de Lerma.

Tramitar el expediente de don Ignacio Medina, maestro de Brizuela, pidiendo la sustitución por imposibilidad física, nombrando para que le reconozcan á los médicos D. Marcial Martínez Hernando, Inspector de Sanidad, y á D. Juan Quintana.

Acceder á lo solicitado por don Julian Revuelta Paniagua, levantando la suspensión del mes de haberes que se le tenía impuesto.

Cursar á la Superioridad, para la resolución que proceda, los expedientes de jubilación de D. Tomás Sanz, maestro de Fuentespina, y D. Julian Diez de Barruelo, y de clasificación de D. Roque Camarero, maestro de Huerta de Abajo.

Dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial, núm. 252, correspondiente al día 5 del actual, para la provisión en concepto de interinidad, de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó hacer los nombramientos que se publicaron en el Boletín oficial, número 264, correspondiente al día 19 del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión á las siete de la noche, de que certifico.—El Secretario, Julián Lacalle.

Providencias Judiciales

Villaespasa

D. Gil Bernabé Porrás, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en juicio verbal que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento dice así:

En el pueblo de Villaespasa á 24 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal compuesto de D. Santiago Gutiérrez, Juez municipal, y los adjuntos D. Gregorio de la Torre y D. José Gutiérrez Andrés, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal entre partes, de la una como

demandante D. Juan Heras, mayor de edad, de estado viudo y vecino de Torrelara, y de la otra como demandado D. Eustasio Ortega Varga, mayor de edad, de estado casado, profesión labrador y vecino en el lugar de Rupelo, sobre reclamación de 100 pesetas, celebrado en rebeldía por la no comparecencia del demandado.

Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Eustasio Ortega Varga, y le condenamos al pago de las 100 pesetas que se le reclama en el precedente juicio y costas que hará efectivas tan luego como esta sentencia sea firme, ratificando en ejecutivo el embargo preventivo hecho en bienes del demandado.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y en los estrados del Juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez municipal, Santiago Gutiérrez.—Los adjuntos, D. Gregorio de la Torre.—D. José Gutiérrez.—El Secretario, Gil Bernabé.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia pública de este Juzgado por el Sr. Juez que la suscribe, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Gil Bernabé.

Y para que conste y tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente, visada en Villaespasa á 24 de Noviembre de 1909.—El Juez municipal, Santiago Gutiérrez.—El Secretario, Gil Bernabé.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BUJEDO RUIZ (Fernando), natural de Bárcena de Bureba, Ayuntamiento de Abajas, (Burgos), soltero, albañil, de 25 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca y frente, regulares, color bueno, aire marcial, producción buena, con una cicatriz en la sien izquierda, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Valmayor, Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Cuenca, nú-

mero 27, en el cuartel del General Loma, en Vitoria.

PINEDA ANDRES (Vicente), natural de Villorobe, (Burgos), soltero, labrador, de 26 años, pelo y cejas negros, boca y nariz regulares, barba naciente, color moreno, domiciliado últimamente en Pradoluengo (Burgos) y que reside en la República Argentina, procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante Don Manuel Martínez, Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, en Vitoria.

BARRIUSO GARCIA (Emilio) natural de Cernégula, provincia de Burgos, soltero, labrador, de 26 años, pelo y cejas negros, nariz regular, color sano, frente despejada, cuyo último domicilio ha sido el pueblo de su naturaleza; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento del Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Octubre último.

El día 1.º se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en Septiembre último.

—Enterado del arqueo de fondos hecho el 30 del mismo y del balance de cobro y pagos en el tercer trimestre, que se publicará en la forma ordinaria.

—Idem que el 28 del anterior la Alcaldía remitió á la Jefatura de Obras públicas la solicitud acordada en sesión del 24 sobre el empalme de la carretera de Trespaderne.

—Aprobar la cuenta de socorros á pobres transeuntes, dados en el tercer trimestre.

—Enterado de la recaudación obtenida por poleaje y limpieza del Matadero en Septiembre.

—Contestar que el Ayuntamiento facilitará, como en años anteriores, recelo y locales para la parada de Ribota, que ceden los Sres. Arnaiz y Rámila.

Conceder el socorro de 0'50 pesetas á la esposa del reservista Adolfo Ortega, que se pagará por meses vencidos, lo mismo que á los demás que á él tengan derecho y lo soliciten.

—Que desde la sesión próxima, den principio las reuniones á las catorce (dos de la tarde) y que se anuncie al público para su noticia.

—En la moción del Sr. Torresagasti sobre construcción de un camino vecinal desde Gijano á Nava y otro desde Ribota á Irus, se resolvió que las Juntas administrativas en

nombre de los pueblos se obliguen al pago del 40 por 100 de construcción y gastos de estudios, antes de solicitar de la Diputación la subvención que concede para tales obras.

Día 8. Enterado del Real decreto sobre renovación de Diputados provinciales el 24 del actual y que se adquirieran y entreguen á la Junta del Censo los impresos y demás que sea necesario.

—Enterado de que el 7 tomó posesión de la escuela de Artieta el maestro propietario D. Nicolás Alcaniz Val, nombrado por el Rectorado de Valladolid con fecha 4 de Septiembre.

—Que la comisión del ramo redacte los pliegos de condiciones para las subastas de Consumos y Mataderos en el próximo año y señale las cuotas que los pueblos hayan de satisfacer por conciertos de carnes por administración.

—Quedó para la sesión próxima según el art. 106 de la ley, una solicitud de D. José Campo, vecino de Anzo, pidiendo se deslinde un terreno y servidumbre en Mediavilla.

—Habiendo fallecido hoy el Presidente de la Excm. Diputación provincial D. Francisco Rámila, que representaba este distrito y además de hallarse emparentado con familias del Valle, ha prestado á éste valiosos servicios, se acordó por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación, que se hará saber á los deudos del Sr. Rámila, y que la representante en el entierro y funerales que se celebrarán mañana en Ribota, una Comisión especial compuesta del Teniente Alcalde Sr. Eguiluz, Concejales Torresagasti, Zorrilla (D. Eduardo) y Ortiz y el Secretario del Ayuntamiento.

—El Sr. Alcalde dió cuenta que el domingo 10, á las dos y media de la tarde, se verificará en la casa consistorial la «Fiesta Escolar» dispuesta por Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 é invitó á los Sres. Concejales se sirvan concurrir para mayor solemnidad del acto.

—A petición del Sr. Ortiz, la presidencia consignará en Depositaria las cantidades recaudadas de los dueños de carruajes que utilizan el cobertizo del mercado de Villasana, para ver si con su importe se puede arreglar el tejado é inmediaciones de la plaza.

Día 15.—Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

—Enterado del oficio del Sr. Ingeniero Jefe, referente al trazado de la carretera de Trespaderne á Mercadillo á Arciniega, se acordó esperar á que se abra el expediente informativo para entablar las reclamaciones que correspondan.

—Que la Secretaría forme los repartos de la contribución rústica,

pecuaria y urbana para 1910 según los cupos señalados en los Boletines oficiales del 11 y 14 de este mes.

—Se acordó conceder el socorro de 0'50 pesetas diarias á Lucía Vellido, esposa del soldado reservista del Regimiento de Cuenca Manuel Villa Gil.

—Id. el de 15 pesetas á Marcos López, pobre de solemnidad y pastor de Villasuso, para que pueda atender á los gastos de una operación quirúrgica.

—Admitir la renuncia de titular interino de Tudela á D. Julian Pérez Barandalla y que le sustituya con igual carácter el de Nava señor Echevarría.

—Enterado de la Real orden del 27 de Septiembre sobre clasificación de partidos médicos, se acordó pedir al Sr. Gobernador que la Beneficencia depende de Burgos y no de Vizcaya, para evitar cuestiones entre los Subdelegados de Valmaseda y Villarcayo, y poder el Ayuntamiento cumplir dicha Real orden.

—Después de pasado el periodo electoral, una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Sres. Eguiluz y Gutiérrez informarán sobre la solicitud de D. José Campo Ruiz, referente al deslinde de un terreno y carrera de servidumbre en el sitio de Medianilla del pueblo de Anzo.

—Con las 90 pesetas recaudadas hasta la fecha por canon que pagan los dueños de vehículos que ocupan el cobertizo del mercado de Villasana, los Concejales Sres. Gutiérrez y Ortiz encargarán el arreglo del tejado y de la tapia que circunda la plaza de San Antonio.

Día 22.—Enterado que el día 18 falleció el maestro de Medianas don Braulio Molinuevo Villa y que conste en acta el sentimiento de la Corporación, ya que el finado prestó buenos servicios á la enseñanza en su larga carrera.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de servir para el arriendo de los derechos de Consumos y Mataderos durante el año de 1910.

—Id. el reparto entre los pueblos de las cuotas por conciertos de carnes en id., disminuyendo siete pesetas al de Arceo y aumentando cinco al de Llano.

—Declarar exenta de prestación personal, según el art. 79 de la ley, á Tomasa Zorrilla, de 64 años, viuda y vecina de Ovilla.

—Conceder el socorro de 0'50 pesetas diarias á Balbina Hierro, de Lezana, y á Clotilde Gil, de Ordejón, esposas de los soldados reservistas del Regimiento infantería de Guipúzcoa Eutinio Baró y Maximino Ruiz, respectivamente.

Día 29.—Idem á Clotilde Gordón, de Villanueva, esposa de Cesáreo Conde; á Clementina Rios, de Vallejo, que lo es de Manuel Bringas, soldado del Regimiento Cuenca, y á Manuela Alonso Carriazo, mujer de

Eusebio Oteo, vecina de Vivanco, incorporados el 10 de Septiembre al Regimiento de Guipúzcoa.

—Quedar enterado de las comunicaciones de los maestros de Villasana y Casetas y maestra de Vallejo, dando las gracias por los Diplomas de mérito y premios de 50 pesetas al primero y 25 á cada uno de los otros dos, como resultado de los exámenes de sus escuelas en Julio último.

Villasana de Mena 2 de Noviembre de 1909.—Pedro Hernando.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión del 5 del indicado Noviembre, acordó aprobar el extracto que precede y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.—El Alcalde, Enrique Peña.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Relación de los electores que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones verificadas el 24 de Octubre del corriente año.

Tapia.

Corral Maroto Jerónimo, Diego Ruiz Claudio, Fuente Martínez Miguel, García Gutiérrez Eustaquio, Gutiérrez Fuente Pedro, Herrero Ortega Pedro, Hierro Simón Pio, Martín Fuente Ezequiel, Martín Pérez Angel, Rayón Torca Claudio, Rodríguez Delgado Lorenzo y Ruiz Valcarcel Alejandro.

Coculina.

Juan Alonso Riberas, José Calderón Arroyo, Grogorio Diez Pérez, Eusebio García Mediavilla, Valentín García Mediavilla, Romualdo González del Holmo, Antonio Ibeas Pascual, Felipe Iglesia Terradillos, Gumersindo Ortega Rodríguez, Vicente Pérez Benito, Leon Renedo Castrillo, Adolfo Revilla Iglesia, Valentin Santidrian Lopez y Mariano Valladolid Terradillos.

Cañizar de los Ajos.

Delgado Gómez Mariano, Delgado Gutiérrez Nicolás, Maté Maté Mariano, Pérez Varona Andrés, Pérez Ruiz Nicanor, Pérez Delgado Leovigildo, Ruiz Gutiérrez Fernando y Santa María Norberto.

Pedrosa del Páramo.

Calzada Merino Tomás, Calzada Herrera Evaristo, Calzada Gómez Agustín, Delgado Gutiérrez Juan, De la Viuda Antonio, Fuente Terradillo Bernardino, Fuente Prudencio, González Peña Tomás, Gutiérrez Ortega Dionisio, Gutiérrez Pardo Emigdio, Marcos Triana Celestino, Pérez Santamaria Leon, Pérez Torres Baldomero, Rojo Delgado Rufino, Pérez García Benito, Rojo Triana Juan, Ruiz de la Serna Nicolás y Torres Torres Plácido.

La Puebla de Arganzón.

Aguayo Ruiz Braulio, Ansótegui Prada Lino, Argote Ruiz Lino, Ayala Peral Ildfonso, Barrenenago Ayala Julian, Corcuera Men-

doza Gregorio, Del Hoyo Torres Francisco, Gérica Pera Camilo, González Salazar Bruno, Hierro Gómez Juan, Ibañez Villapun Juan, Martínez López Simón, Martínez Martínez Juan, Mendoza Ogueta Félix, Oraa Espada Isidro, Pangua Aostri Miguel, Peral Soto Orencio, Pérez García Manuel, Pérez Palomar Crispín, Román Zárate Bernardino, Sedano Franco Segundo, Segura Otaola José, Valle Fernandez Casimiro, Villapun Saez León, Zaldivar Ortiz Elguea Fidel y Zaroa Campo Lorenzo.

Sotresgudo

Alcalde Ortega Román, Carretón García Virgilio, Cuesta García Jorge, Dehesa Diez Patricio, García Alonso Donato, Extrada Bernardo Saturnino, González Monedero Fermín, González Monedro Victoriano, González Vidal, Gutierrez de Rozas José, Gutierrez Ruiz Pelegrin, Llorente Prado Nicolás, Manso Oca Esteban, Pérez Alonso Andrés; Pérez Fuente Luciano, Puente Pascual Angel, Rey González Florencio, Santa María Juan y Torre Serna Juan.

Quintanalaranco.

Romualdo López Saez, Melitón María Hernaez, Florencio Saez Acebo y Antolín Saez Abad.

Barcina de los Montes.

Etelberto Barrosa Amor, Manuel Gómez Barrasa, Toribio Palma Gómez, Manuel Amor Ruiz, Marcelino Fernández Gómez, Isidro Saez Arnaiz y José Quintana Fernández.

Villaescusa la Sombria.

Arnaiz Uzquiza Eusebio, Barrios Saez Francisco, Barrio López Martín, Barrio López Gregorio, De Simón Morquillas Silvano, García Martínez Narciso, Gutiérrez Rubio Arsenio, Martínez Saez Dionisio y Ortiz Barriomirón Benigno.

Pineda de la Sierra.

Eustaquio Cabrejas Mateo, Manuel Carretero Salas, Pantaleón Iru Velasco, Dionisio Marcos Ibañez, Benito Moreno Alegre, Pedro Ortiz Serrano, Isidoro Vitores Mostres, José Errasquin Obieto, Agustín Gutiérrez Montero, Julián Hernández, Liborio Pérez Alegre, Valentín Rivero, Julian Sánchez y Casimiro Sebastián Sebastián.

Castellanos de Castro.

Carrasco Peña Justo, García Castro Anastasio, Gutiérrez Marin Sebastián, Hurtado López Calixto, López Peña Matías, Marin Carrasco Eustasio y Pérez Carrasco Simeón.

Tamarón.

Cano Cobo Saturnino, Marin Carrasco Gelasio, Minguéz Gutiérrez Germán y Ramos Domingo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villovela de Esgueva.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado

que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 19 y 26 del corriente mes, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Villovela de Esgueva 1.º de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Juan Balbás.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hontoria de Valdearados para los días 24 y 31, á las once.

El de Orón para los días 12 y 19, á las diez.

El de Poza de la Sal para los días 22 y 30 á las once, respecto de todos los artículos de consumo, excepto el vino.

El de Cubo de Bureba para el día 19, á las dos, respecto de carnes y líquidos, á la exclusiva.

El de Bentretea para los días 19 y 26, á las once, respecto de aceite, aguardiente, vinos blancos, tintos y claretos y carnes frescas lanares, vacunas, cabrías y de cerda.

Alcaldía de Rioseras.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Rioseras 1.º de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Sixto Bernal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Solas de Bureba.

Berzosa de Bureba.
Torrelara.

Alcaldía de Berzosa de Bureba.

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Berzosa de Bureba 2 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Cándido Navas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rioseras.

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Juarros 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, P. O., Justo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oña.

Ibrillos.

Fresneda de la Sierra.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y patronato de Farmacéuticos titulares, fecha 12 del presente, y dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el haber anual de 600 pesetas, más el abono de los medicamentos que suministre á las familias pobres incluidas en la lista de Beneficencia, con arreglo á lo que determina la Real orden de 18 de Abril de 1905 y Real decreto de 15 de Septiembre de 1906, pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos, casa habitación, envás para las igualas y libre de toda carga vecinal, y como minimum 150 pesetas por pago de medicamentos de aquellos, pudiendo el agraciado contratar la iguala con 180 vecinos que vienen satisfaciendo seis cántaras de vino anuales.

Lo que se anuncia al público para su provisión por término de 30 días, durante los cuales pueden presentar las solicitudes documentadas ante esta Alcaldía los que aspiren á la misma y reúnan las cualidades que determina el art. 31 y siguientes del Reglamento de 14 de Febrero de 1905, contando el plazo para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Quintana del Pidio 29 de Noviembre de 1909.—El Teniente Alcalde, Basilio Calvo.

Alcaldía de Trespaderne.

Según me participa el vecino de Tartalés de Cilla Isidro González, el día 23 del actual se ausentó de su domicilio su sirviente Froilán Santa María, de 15 años de edad, pelo y ojos rubios, cara delgada y viste pantalón y chaleco de mahon negro, blusa larga azul, calzado de albarcas con medias de lana blanca.

Se suplica á las autoridades que de tener conocimiento del paradero de dicho joven procedan á su detención, comunicándolo á esta Alcaldía á los efectos que procedan.

Trespaderne 30 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de este distrito con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de copia del título profesional, dentro del plazo de 20 días.

El que resulte agraciado puede contratar con los vecinos la asistencia y herraje de sus ganados.

Itero del Castillo 24 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Julio Yagüez.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 346 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en papel del sello correspondiente, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues terminado dicho plazo no serán admitidas; advirtiendo que el agraciado deberá prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos ocasionados y el pago de consumos todos los trimestres en la Administración de Hacienda de Burgos.

Cerezo de Riotirón 28 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Silvestre Hortiz.

Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería.

A las once del domingo 12 del actual tendrá lugar en el cuartel de San Pablo que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de cuatro caballos como ganado de desecho.

Burgos 2 de Diciembre de 1909.—El Comandante mayor, Cayetano Martín.

Anuncios Particulares

Paja de maiz barata.

Se vende en clase blanca, seca y buena á 1'75 pesetas los once kilos y medio, en casa de Andrés Viñas, calle de la Merced, números 6 y 8. En la misma casa se compran todas cuantas palomas bravías deseen vender, pagándolas á precios convencionales.

No equivocarse, Merced, números 6 y 8, frente al arco de Santa María. 6—15.

Cueros de buey.

Se compran en la fábrica de curtidos de *Dorronsoro é Hijos*, pagando como siempre los mejores precios. Paloma, 29, Burgos. 3—12